



Ofrecemos **soluciones integrales de Consultoría en Sustentabilidad** diseñadas y ejecutadas a medida de cada organización. Así también somos especialistas en licencias y permisos ambientales.

ACERCA DE DHARTEC

En DHARTEC, aspiramos a convertirnos en una empresa líder en consultoría y servicios complementarios, promoviendo el desarrollo sostenible y manteniendo relaciones sólidas con nuestros clientes y proveedores.

Valoramos la confianza, el compromiso, la profesionalidad y el trabajo en equipo, lo que nos permite crear un ambiente de confianza con cada uno de nuestros clientes y proveedores. Como empresa global, responsable, digital y empática, DHARTEC se enfoca en el bienestar de nuestros trabajadores y clientes.



Av. Lope de Vega
3131, CABA.



Tel: +54 11 5609 2541



info@dhartec.com.ar



www.dhartec.com.ar





La Evaluación de Impacto Ambiental es un proceso flexible diseñado para adecuarse a todos los proyectos y a las diversas circunstancias de los países.



¿Qué es?

Es un estudio para identificar, interpretar y prevenir las consecuencias negativas significativas de bienes o servicios así como también de otras actividades. También para la identificación e interpretación de las consecuencias eventualmente positivas de la producción de bienes o servicios.

¿Cuál es el Objetivo?

El caso más probable es para cumplir disposiciones vigentes, para un proyecto de compra o venta de activos, la iniciación de un proyecto de inversión o el cumplimiento de normativas comerciales.

La metodología para una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) se puede aplicar a una actividad vigente, futura o en etapa de construcción. La misma puede realizarse para industrias, actividades de servicios, explotaciones de recursos, emprendimientos inmobiliarios, obras de infraestructura, actividades agrícolas, intangibles, etc.

Así mismo, la identificación e interpretación de las relaciones significativas entre las actividades humanas, el ambiente natural y los hechos sociales.

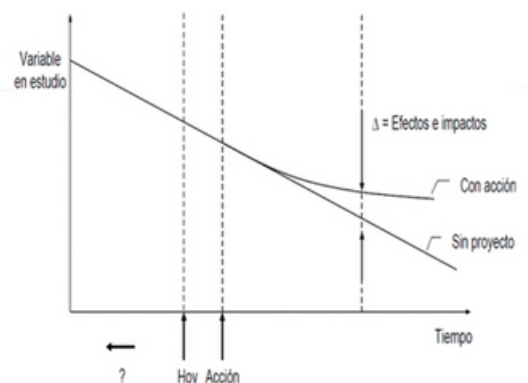
Algunos de los términos de referencia pueden ser: Ley 24051, Ley 11459 de la Provincia de Buenos Aires, Ley 123 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, documento del Banco Mundial.

¿Quiénes son las Partes Interesadas?

Las partes interesadas pueden ser los titulares del proyecto, accionistas, la comunidad potencialmente afectada, los empleados, el que realiza el EIA, el Estado, la Autoridad de Aplicación, la justicia y los evaluadores del EIA.

TOMA DE DECISIONES

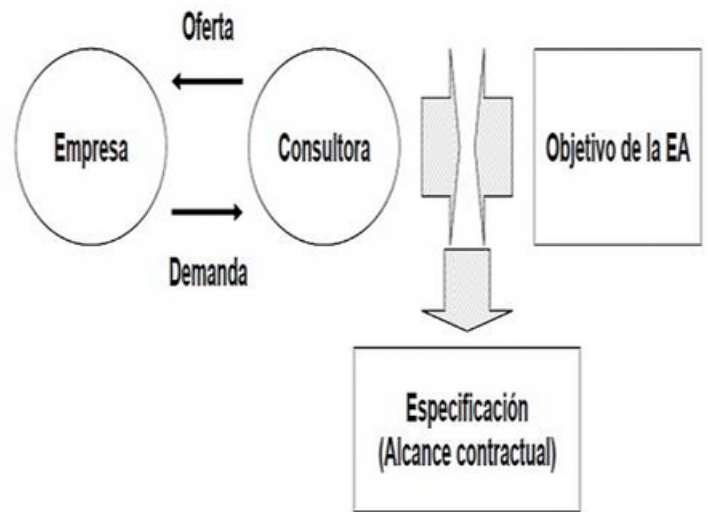
Las EIA no son un fin en sí mismo, sino que son una herramienta para la toma de decisiones. Todas las partes interesadas pueden tomar decisiones sobre la base del EIA, en particular la Autoridad de Aplicación.



ESPECIFICACIONES

Se debe especificar el nivel de detalle, es decir, el alcance temático, el alcance temporal y el alcance areal.

El alcance temático describe los medios ambientales y las consecuencias socioeconómicas; el alcance temporal es, en términos teóricos, hasta la previsión de la extinción de la última consecuencia jurídica de la obra; el alcance areal refiere al área afectada por el proyecto, la misma debe ser definida en el estudio



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia acotan y encuadran el estudio, los mismos pueden ser definidos por las empresas o utilizar el marco legal, como ser: Ley 24051, Ley 11459 de la Provincia de Buenos Aires, Ley 123 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, documento del Banco Mundial.

RECOMENDACIONES DEL EIA

Todas las formas de prevención deben estar contenidas en las recomendaciones del EIA. Las mismas deben ser expresadas con suficiente calidad, sino se corre el riesgo de aplicarlas arbitrariamente y no serán susceptibles de un control adecuado. Por esto, las medidas de prevención deben ser expresadas como ideas completas, con la correspondiente efectividad esperada e incluyendo la información complementaria.